|  |  |
| --- | --- |
| **Nº SOLICITUD** | **UCT07-2019/**      |
| Fecha de solicitud: |       |

|  |
| --- |
| **DATOS DEL SOLICITANTE** |
| Nombre del solicitante |       |
| Grupo / Servicio:  |       |
| Centro/Hospital:  |       |
| Teléfono:  |       | Móvil:      | E-mail:       |
| **DATOS FACTURACIÓN**  |
| CIF:  |       | Nombre fiscal:  |       |
| Dirección:  |       |
| Provincia: |       | Localidad:       | Código postal:       |
| Contacto del Dpto. de Administración:  |       |
| Teléfono:  |       | Email:  |       |
| **PRUEBA SOLICITADA** |
| **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO** |
|       |       |       € |
|       |       |       € |
| **TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incl.)** |       € |

|  |
| --- |
| Solicito el servicio aquí indicado, acepto el presupuesto y asumo el compromiso de abonarlo a través de la Fundación para la Investigación del Hospital La Fe, quien actuará como entidad gestora de esta solicitud. |
| **Aceptación del solicitante (sello)** | **V. B. Gestión Económica IIS la Fe** | **Aceptación Unidad** |
| **Nombre:**      **Fecha:**       | **Nombre:**      **Fecha:**       | **Nombre:**      **Fecha:**       |

**1.- OBJETO**

Estas cláusulas serán de aplicación y regirán la ejecución de los trabajos identificados en la solicitud/presupuesto. A lo largo del presente Anexo se hace referencia conjunta al usuario y a la Unidad/IIS La Fe como las partes.

**2.- CONDICIONES GENERALES**

i. El usuario, mediante la aceptación de la solicitud/presupuesto, asume íntegramente las presentes condiciones, siendo estas de total aplicación, salvo derogación por parte de la Unidad/IIS La Fe, o acuerdo en contrario por las partes.

ii. Si se incluye, el plazo de entrega señalado en la solicitud/presupuesto es aproximado, confirmándose, si procede, a la aceptación del mismo. No obstante, éste podrá ser modificado por la Unidad/IIS La Fe por la concurrencia de causas justificadas e imprevistas, en cuyo caso serán puestas en conocimiento del usuario.

iii. Cualquier incidente o imprevisto que concurra y que pueda afectar al correcto desarrollo de los trabajos descritos en la solicitud/ presupuesto, será puesto en conocimiento del usuario a fin de adoptar las medidas oportunas para garantizar su viabilidad.

iv. Si el desarrollo de los trabajos descritos en la solicitud/presupuesto requiere la entrega por el usuario de muestras humanas, éstas deben de estar codificadas o anonimizadas. El usuario será responsable de disponer o estar en disposición del correspondiente consentimiento informado del titular de las muestras, eximiendo a la Unidad/IIS La Fe de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de esta condición. A la finalización de los trabajos, las muestras serán devueltas al usuario o destruidas, de acuerdo con sus indicaciones.

v. Si el desarrollo de los trabajos descritos en la solicitud/presupuesto requiere el acceso por el usuario o su personal a las instalaciones y equipamiento de la Unidad; a) podrá acceder a las instalaciones y equipos que constituyan el objeto de la solicitud/presupuesto, quedando prohibido el acceso a cualquier otra instalación sin previa autorización del IIS La Fe, b) Utilizará las instalaciones diligentemente, destinándolas al uso indicado y cumpliendo las instrucciones internas de la Unidad/IIS La Fe, c) el tiempo y horario de uso de las instalaciones será el indicado en la solicitud/presupuesto, pudiendo las partes modificarlo por acuerdo previo, con la consiguiente modificación de las condiciones de la solicitud/presupuesto, d) las instalaciones descritas en la solicitud/presupuesto son puestas a disposición del usuario en correcto estado de funcionamiento y conservación. Estas condiciones de funcionamiento y conservación deberán persistir en el momento de la finalización del servicio realizado por el propio usuario en la Unidad/IIS La Fe, siendo responsabilidad del usuario que ello sea así, e) el usuario será responsable de los daños causados por él o por su personal o por el personal de su grupo de investigación en el caso de usuarios internos, en las instalaciones descritas, así como de la sustracción de cualquier material o elemento de la Unidad/IIS La Fe que le sean imputables, quedando la Unidad/IIS La Fe eximido de cualquier responsabilidad, f) el acceso o uso de instalaciones o equipos de forma autónoma, sin supervisión del personal técnico de la Unidad, deber contar con la previa autorización del Responsable Técnico o Director Científico de la Unidad.

vi. El usuario no podrá ceder ni total ni parcialmente estos derechos u obligaciones a un tercero sin el consentimiento expreso de la Unidad/IIS La Fe.

vii. Los usuarios que utilicen las instalaciones, equipos y/o generen sus datos en las Unidades Científico-Tecnológicas del IIS La Fe asumen el compromiso de mencionar la colaboración de dichas Unidades en los apartados de Material y Métodos y/o Agradecimientos, en todas aquellas publicaciones, comunicaciones etc. que surgieran de dicha utilización.

viii. De conformidad con las directrices de autoría internacionales suscritas por España, aquellas publicaciones en las que algún miembro de la Unidad haya colaborado de forma relevante realizando una aportación intelectual deberán incluirlos como coautor/es. Se considera aportación intelectual relevante la participación en alguna de las siguientes actividades:

a) Diseño del estudio: aportación sustancial al diseño y al protocolo de desarrollo del estudio; escritura de una o más secciones de la solicitud de ayuda o subvención; revisión de la solicitud de ayuda o subvención antes de su envío.

b) Implementación: participación constante en las reuniones de la ejecución del estudio con los demás investigadores; implementación de las actividades de adquisición y manejo de datos, incluyendo monitorización y supervisión del personal al cargo de las mismas; consejo científico en temas específicos requeridos por el investigador principal o por sus colaboradores.

c) Análisis: planificación y dirección de análisis de los datos obtenidos; preparación de material escrito o gráficos que resuman los resultados de los análisis para los demás investigadores; preparación de informes o memorias; realización de los análisis.

ix. Si la aportación intelectual no fuera plasmada en los trabajos derivados de la misma, la Unidad/IIS La Fe se reserva el derecho a facturar la asesoría científica como un servicio más de la cartera, siendo su coste la suma total de las horas invertidas según las tarifas vigentes.

2.1. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA PROCEDIMIENTOS DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL O DOCENTES:

a) La totalidad de los casos de adquisición de imágenes irán vinculadas a los trabajos incluidos en la solicitud/ presupuesto, y deberán contar con la preceptiva autorización de la autoridad administrativa competente que corresponda; b) las personas que accedan a las instalaciones de Radiología Experimental del IIS La Fe deberán ser supervisadas por personal de la plataforma; c) quienes acedan a las instalaciones de la plataforma de Radiología Experimental del IIS La Fe y quieran desarrollar procedimientos de experimentación con animales deberán contar con la capacitación requerida para ello por el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia; d) el horario de acceso al animalario deberá ser coordinado por el usuario y el Responsable Técnico del animalario; e) las agendas de citación se organizan distinguiendo días para la realización de pruebas de experimentación con animales y días para la realización de pruebas de imagen en pacientes y voluntarios, realizando la correspondiente limpieza de arrastre y desinfección especificada en los protocolos de actuación de Radiología Experimental.

**3.- NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación o comunicación entre las partes será dirigida al correo electrónico que consta en la solicitud/presupuesto o al domicilio social del IIS La Fe, Avenida Fernando Abril Martorell, 106 Torre A, 7ª Planta, 46026 Valencia.

**4.- CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

Las condiciones técnicas y económicas son las indicadas en la solicitud/ presupuesto de servicios, y tendrán un **plazo de validez de 6 meses** desde su emisión. En el caso de que, a petición del usuario se modifique el alcance, la solicitud/presupuesto será modificada para ajustarla a las nuevas necesidades del usuario. Todos aquellos conceptos no mencionados en la solicitud/presupuesto, se encuentran expresamente excluidos de la misma y correrán por cuenta del usuario, salvo que las partes convengan lo contrario.

**5.- CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos se realizarán en la forma y plazos indicados en la solicitud/presupuesto (a través de la Fundación La Fe), salvo que las partes acuerden expresamente otras condiciones. En caso de incurrir en demora, será aplicable el interés de demora que resulte procedente, así como los gastos financieros que su impago haya podido ocasionar a la Fundación La Fe.

**6.- VALIDEZ DE LAS CLÁUSULAS**

En el caso de que alguna o algunas de estas cláusulas pasen a ser inválidas, ilegales o inejecutables, se considerarán ineficaces, pero no afectarán a la validez del resto de condiciones que seguirán vigentes.

**7.- RESOLUCIÓN**

El contrato finalizará una vez concluidos los trabajos descritos en la solicitud/presupuesto, y satisfechas por el cliente/usuario las condiciones económicas señaladas en la misma. No obstante, el contrato podrá resolverse con carácter previo a la finalización de los trabajos por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones. En estos casos de resolución, la Unidad/IIS La Fe practicará la correspondiente liquidación de las tareas ejecutadas y de las que se hallen en curso, así como de los medios y materiales que hayan sido utilizados o adquiridos para su ejecución. En el caso de que el usuario cancele la solicitud/ presupuesto antes de iniciar su ejecución, el usuario deberá indemnizar a la Unidad/IIS La Fe por los gastos que la preparación del trabajo le haya generado hasta ese momento, en concepto de medios y/o materiales adquiridos a tal efecto.

**8.- PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Los derechos sobre los resultados que surjan de los trabajos indicados en la solicitud/presupuesto, sean o no susceptibles de protección bajo la normativa de Propiedad Industrial, pertenecerán al usuario, quien compartirá la autoría de los resultados cuando la Unidad haya participado intelectualmente en un grado de implicación relevante y constatable, según se establece en el apartado 2 del presente Anexo de Condiciones.

**9.- CONFIDENCIALIDAD**

Las partes deberán mantener de forma confidencial y a no revelar a terceros, sin autorización escrita previa de la otra parte, cualquier dato, información, resultado, etc., en adelante “Información” que hubiesen obtenido a razón de este contrato, salvo que:

a) La información fuera conocida por una tercera parte con anterioridad a la firma del contrato, siempre que se pudiera acreditar su conocimiento.

b) Fuera revelada por una tercera parte con derecho para hacerlo.

c) Fuera de dominio público o se hiciera de dominio público, mediante actos no imputables a ninguna de las partes.

d) Fuera requerida por imperativo legal o por autoridad competente.

Las partes adoptarán las medidas que estimen necesarias para evitar la divulgación de la Información Confidencial y, muy especialmente, en lo relativo a sus investigadores, empleados o personal que tenga acceso a la misma con motivo de la ejecución de los trabajos incluidos en la solicitud/presupuesto.

Concluidos los trabajos, la parte receptora de la Información devolverá a la otra parte o destruirá todo el material que la otra parte le hubiere suministrado para la ejecución de los mismos, según sus indicaciones.

**10.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Resulta de aplicación la Reglamentación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y sus normas de desarrollo, debiendo las partes dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que, en su caso, obtengan como consecuencia de esta prestación. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la respectiva entidad a su domicilio social.

**11.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier diferencia que sobre el mismo pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amistosa y resultar procedente litigio judicial, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Valencia. Las partes actuarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

**12.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

La petición de un servicio y/o el envío de muestras por parte del usuario supone la aceptación de las tarifas y de estas condiciones generales.